
MODIFICACIÓN INVITACIÓN POR LISTA CORTA 002-2011

1. Modifíquese el punto 4.1.1 de la invitación el cual quedara de la siguiente forma

EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS 150 PUNTOS

Este factor se evaluará con base en las certificaciones. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones cuyo objeto sea diferente al del objeto del contrato que se pretende celebrar, o que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos.

Para efectos de la evaluación, se otorgarán 30 puntos por cada certificación que se aporte correspondiente a contratos celebrados con diferentes entidades del sector estatal con posterioridad al 01 de enero de 2009, a quienes haya asesorado en la contratación de sus pólizas mediante licitación pública o selección abreviada, cuyo valor de primas del programa de seguros sea igual o superior a 1.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Para este efecto cuando la certificación contenga más de una vigencia del programa de seguros, solo se tomará la que tenga el valor de primas más alto por certificación. Las vigencias de las pólizas deben encontrarse finalizadas a la fecha de cierre del proceso.

Cada programa de seguros debe contener como mínimo la póliza de riesgo daños materiales, vida grupo y responsabilidad civil.

Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal y deberán contener la siguiente información:

- a) Entidad o Empresa contratante.
- b) Objeto del contrato,
- c) Plazo de ejecución, entendida como la fecha de inicio y fecha de terminación
- d) Ramos, valor de primas y vigencia de las pólizas
- e) Indicar la asesoría bajo licitación pública o selección abreviada (Número de proceso, fecha de apertura y fecha de cierre)

El valor de las primas se debe presentar exento de IVA.

Nota: La póliza todo riesgo daños materiales será equivalente a la de incendio y/o rayo, corriente débil, sustracción y rotura de maquinaria, no importando su denominación.

2. Modifíquese el punto 4.1.2 de la invitación el cual quedara de la siguiente forma

4.1.2.EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE RECLAMACIONES POR SINIESTROS 150 PUNTOS

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P., asignará el puntaje de manera proporcional al oferente que presente mínimo dos (2) certificaciones expedidas por clientes del sector público o privado a quienes haya atendido siniestros de manera eficiente en el ramo de todo Riesgo Daños Materiales – Multirriesgo, cuya sumatoria del valor indemnizado sea igual o superior a **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500'000.000.00)**, ocurridos e indemnizados con posterioridad al 01 de enero de 2009.

La calificación máxima se asignará proporcionalmente por la sumatoria de tales siniestros certificados, con base en la siguiente escala:

MONTO INDEMNIZADO	PUNTAJE ASIGNADO
Entre \$500 millones y \$1.000 millones	50 Puntos
Entre \$1.001 millones y \$2.000 millones	100 puntos
Más de \$2.001 millones	150 Puntos

NOTA: Se acepta acreditar siniestros en cualquiera de los ramos que integran la póliza de Todo Riesgo Daños Materiales.

3. Modifíquese el punto 4.2 VALORACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO de la siguiente forma:

CANTIDAD	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA GENERAL	DESCRIPCION DE LA FORMACION Y EXPERIENCIA PROBABLE	PUNTAJE MÁXIMO PARCIAL
DIRECTOR DEL CONTRATO			
Uno	Formación académica mínima con pregrado en Contaduría, Administración, Economía o Ingeniería	Si acredita nivel de formación postgrado en seguros	15 puntos
		Si acredita nivel de formación postgrado en seguros	50 puntos
	Experiencia específica: de cinco (5) años en seguros	Si acredita que su experiencia en intermediación de seguros es hasta cinco (5) años	15 puntos
		Si acredita que su experiencia en intermediación de seguros es más de cinco (5) años	20 puntos
ABOGADO ESPECIALIZADO EN SEGUROS			
Uno	Formación académica mínima con pregrado en Derecho	Si acredita formación de postgrado en seguros y/o derecho de seguros	15 puntos
		Si acredita postgrado en seguros y/o derecho de seguros y adicionalmente posgrado en derecho comercial, derecho contractual, derecho administrativo o contratación estatal	50 puntos
	Experiencia en el área de corretaje de seguros de tres (3) años	Si acredita experiencia adicional de más de tres (3) años y hasta seis (6) años en el área de corretaje de	15 puntos

		seguros	
		Más de seis (6) años de experiencia adicional en el área de corretaje de seguros	20 puntos
COORDINADOR DE LA CUENTA			
	Formación académica mínima: pregrado en ingeniería, administración o economía		50 puntos
Uno	Experiencia en el área de seguros de mínimo cinco (5) años dentro de los cuales debe tener mínimo tres (3) años en intermediación en seguros.	Si acredita experiencia de más de tres (3) años y hasta cinco (5) años adicionales al mínimo en el área de intermediación de seguros y/o administración de riesgos	20
		Más de cinco (5) años de experiencia adicionales al mínimo en el área de intermediación de seguros y/o administración de riesgos	30
TÉCNICO O TECNÓLOGO EN SEGUROS			
Uno	Formación académica mínima: técnico en seguros	Si acredita nivel de formación tecnólogo o técnico en seguros	15 puntos
		Si acredita nivel de formación pregrado en administración, economía o contabilidad	50 puntos
	Experiencia en el área de seguros de cinco (5) años dentro de los cuales debe tener mínimo un (1) año en corretaje de seguros.	Si acredita entre uno (1) y hasta cinco (5) años adicionales de experiencia al mínimo en corretaje de seguros	20 puntos
		Si acredita más de cinco (5) años adicionales de experiencia al mínimo en corretaje de seguros	15 puntos

Atentamente,

CARLOS EDUARDO CALDERÓN LLANTEN
 Gerente General
 VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P